



APRÚEBESE MODIFICACIÓN Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN VEREDAS HCV Y MICROVIBRADAS DIVERSAS CALLES CHILE CHICO Y GUADAL, COMUNA DE CHILE CHICO"

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1726

Coyhaique , 26 de agosto de 2024

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El D.S. N°236/2002 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores que aprueban y regulan las Bases Reglamentarias, para la contratación de obras a Suma Alzada, para los SERVIU regionales; las facultades que me confieren D. L. N°1.305/75 (V. y U.) y D. S. N°355/76 (V. y U.); las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento RA N°272/13/2024 de fecha 01.03.2024 y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°2.531, de fecha 01.12.2023, de SERVIU Región de Aysén que aprueba las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N°23/2023 "CONSTRUCCION VEREDAS HCV Y MICROVIBRADAS DIVERSAS CALLES CHILE CHICO Y GUADAL, COMUNA DE CHILE CHICO".
2. La Resolución Exenta N°2.718, de fecha 27.12.2023, que aprueba el Formulario Oferta Anexo # 2, que forman parte de las Bases de la Licitación N°23/2023; y contrata con la empresa oferente Constructora LOS MALLINES Spa; la ejecución de la obra "CONSTRUCCION VEREDAS HCV Y MICROVIBRADAS DIVERSAS CALLES CHILE CHICO Y GUADAL, COMUNA DE CHILE CHICO".
3. El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 15.01.2024.
4. La Resolución Exenta N°1.086, de fecha 12.06.2024, que aprueba aumento de plazo de obra "CONSTRUCCION VEREDAS HCV Y MICROVIBRADAS DIVERSAS CALLES CHILE CHICO Y GUADAL, COMUNA DE CHILE CHICO".
5. La Carta de fecha 23.07.2024, emitida por la Constructora LOS MALLINES Spa, solicitando un nuevo aumento de plazo por diversos motivos expuestos en Carta en referencia.
6. El Informe N° 42, de fecha 14.08.2024, emitido por la F.T.O., donde se aprueba modificaciones de obra y se justifica un aumento de plazo por un total de 30 días con el visto bueno de Sr. Jefe departamento tecnico, de obra: "CONSTRUCCION VEREDAS HCV Y MICROVIBRADAS DIVERSAS CALLES CHILE CHICO Y GUADAL, COMUNA DE CHILE CHICO".

RESUELVO:

1. APRÚEBESE, la modificación del contrato, de acuerdo a lo indicado en el informe N°42 de fecha 14.08.2024, de la Fiscalización técnica de obra, de acuerdo a las siguientes condiciones:

CONCEPTO	TOTAL	%
AUMENTO DE OBRA	\$4.366.895.-	1,02
DISMINUCION DE OBRA	- \$4.366.895	- 1,02
DIFERENCIA	\$0	-0,00

2. APRÚEBESE, el aumento de plazo de la obra en 30 días corridos, conforme a lo dispuesto en el Informe N°42 de fecha 14.08.2024 del Fiscalizador Técnico de Obra, quedando como nueva fecha de término de obra el 21.09.2024.

3.- DÉJESE establecido, que en función de lo indicado por los Art. 50 y 51 del D.S. N° 236/02 (V y U), la Empresa Constructora LOS MALLINES SPA, deberá mantener la vigencia de la Boleta de Garantía y Póliza de Seguros, establecidas en la Resolución Exenta N°2.718, de fecha 27.12.2023, por todo el período que corresponda, ante la variable introducida, por el aumento de plazo, que se concede en la presente Resolución.



4.- Una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ella deberán ser suscritas ante Notario, en señal de aceptación de su contenido por parte de la Empresa Constructora identificada; debiendo Protocolizarse, ante el mismo Notario uno de sus ejemplares; en estricto cumplimiento de lo establecido por el Art. 43 del D.S. N°236/02 (V y U).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VICTOR ALBERTO CONTRERAS OYARZO
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCION EXENTA N 2531	Digital			
RESOLUCION EXENTA N 2718	Digital			
ACTA ENTREGA TERRENO	Digital			
RESOLUCION EXENTA N 1086	Digital			
CARTA CONTRATISTA	Digital			
INFORME 42	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
1086Resolución Exenta	12/06/2024

ENC/GGG/MCG/ccc

Distribución:

- Patricio Rojas Paredes - ENCARGADO DE UNIDAD CONTRALORIA INTERNA
- Joaquín Emilio Riquelme Hidalgo - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Carolina Haro Jofre - ENCARGADO DE SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Marcelo Solis Vidal - SECRETARIO
- Christian Mauret Galilea - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Ivonne Ortega Figueroa - Encargada Unidad de Contratos (S)
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- Constructor



Firmado por Victor Contreras Oyarzo Fecha firma: 26-08-2024 19:26:05

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1726 Timbre: UEUNLLYHLHL7 En:
<https://valldoc.minvu.cl>

